

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48621 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 161/2013, por auto de fecha 2 de octubre de 2013 se ha aprobado la Apertura de la Fase de Liquidación en el concurso del deudor Cantabra de Montajes y Derivados, S.L., con CIF. número B-39488309 con domicilio en calle Vargas, 71, 2.º D de Santander, Cantabria.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Santander, 26 de noviembre de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130069135-1